

Foro: “Hacia la consolidación de los Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género en México”.

Panel: La responsabilidad del Poder Legislativo

Martha Tagle Martínez

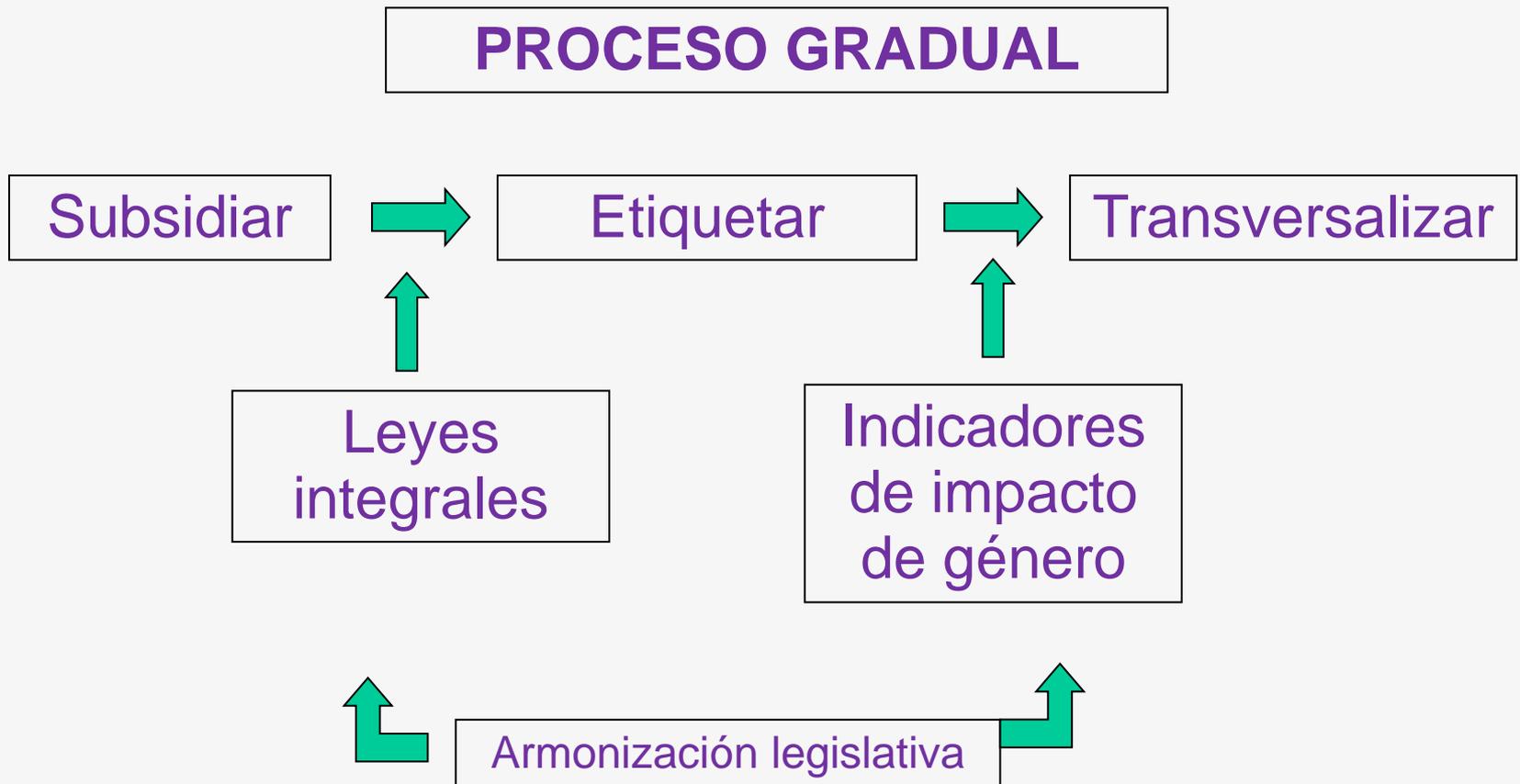
23 de febrero de 2011

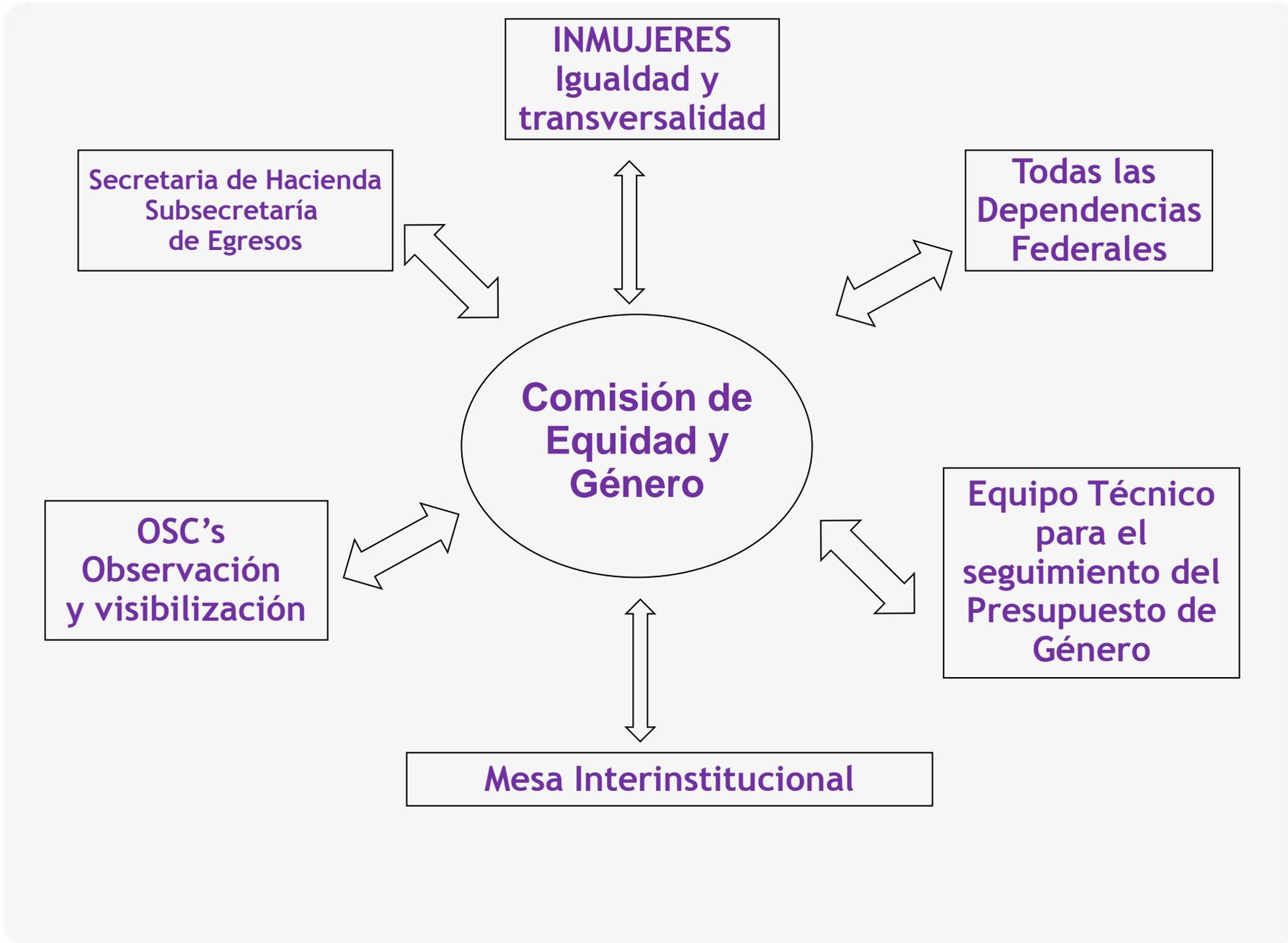
- Una de las líneas estratégicas adoptadas por la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, en Pekín 1995, es la transversalidad de la perspectiva de género o *gender mainstreaming* en todas las políticas públicas como la estrategia para superar las discriminaciones sociales de género y alcanzar mayores niveles de igualdad.
- A partir de esa fecha, los Estados parte – con mayor o menor éxito - han venido implementando una serie de estrategias y acciones para buscar el adelanto de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre los géneros, que van desde acciones afirmativas, modificaciones legislativas, programas de gobierno, políticas y presupuestos públicos para avanzar en la transversalización de la perspectiva de género.
- Un camino poco transitado prácticamente en todo el mundo y particularmente en América latina, es el de los presupuestos públicos sensibles al género, siendo México quien más ha avanzado en la materia. La incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos como una herramienta que proporciona una visión distinta a la que tradicionalmente se ha tenido en la elaboración de los presupuestos de egresos, es reciente.

- Los presupuestos se han formulado desde un enfoque “neutral” que no reconoce las diferencias y la diversidad, y particularmente es ciego a las diferencias que existen en las condiciones de vida de mujeres y hombres.
- Por ello mismo, si consideramos que los presupuestos son:
 1. La herramienta política más importante de todas las que usa el Gobierno, para incidir en el éxito de la ejecución de todas las demás políticas, y
 2. Además se constituyen en medios para alcanzar objetivos planteados en las políticas, mediante la asignación de recursos a las acciones necesarias para cumplir con los compromisos del gobierno frente a la sociedad,
- Se convierten en una **acción prioritaria** para avanzar en la transversalidad de la perspectiva de género y con ello en una herramienta fundamental para efficientar el gasto, a fin de lograr una distribución más equitativa de los recursos que coadyuve a superar las desigualdades en que diferentes sectores sociales viven, particularmente las mujeres con respecto de los hombres, de diferentes edades y diversas condiciones socioeconómicas. (UNIFEM 2006, Los presupuestos sensibles al género en la práctica)

- Es importante puntualizar que hablar de un presupuesto sensible al género no hace referencia a un presupuesto separado para atender específicamente las necesidades de las mujeres.
- “En realidad, analizar los presupuestos públicos a través del lente de la perspectiva de género busca abrir procesos que faciliten una evaluación de los impactos que el gasto público tiene en los géneros. Como tal, es un esfuerzo por desagregar el presupuesto del gobierno partiendo del impacto que tiene en mujeres y hombres, a la vez de identificar los beneficios diferenciados que ofrece a distintos grupos de mujeres y de hombres dentro del contexto social, económico, cultural y político prevaeciente para cada uno de éstos”. (FUNDAR 2001, Presupuestos sensibles al género: herramientas metodológicas.)

- También es importante destacar, que el presupuesto sensible al género no se refiere al gasto etiquetado o a programas específicos dirigidos a atender las necesidades de las mujeres, sino en incorporar de manera transversal la perspectiva de género desde el diseño y planeación hasta el control y evaluación del presupuesto público.
- Sin embargo, por tratarse de una estrategia que se está construyendo, en cada país ha incorporado diferentes metodologías para avanzar en presupuestos que consideren el impacto diferenciado que tienen en las mujeres y los hombres a quienes van dirigidos. Aún así, casi todas las metodologías coinciden en considerarlos un proceso gradual.





Evolución del Presupuesto con Perspectiva de Género

Año	PEF2008	PEF2009	PEF2010	PEF2011
Monto en millones de pesos	7,281	8,981	10,920	15,112
Programas/ acciones	75	121	120	120
Secretarías/ Ramos	23	27	23	27
Observaciones	Anexo 9A Art. 25	Anexo 9A Art. 25	Anexo 10 Art. 27	Anexo 10 Art. 27

- Coordinación eficiente entre las dependencias que cuentan con responsabilidades en el tema;
- Se deben perfeccionar los mecanismos para que los recursos realmente cumplan los objetivos planteados;
- Falta mucho para consolidar los indicadores de género desde el diseño hasta la evaluación de la política pública que nos permitirán hacer un uso más eficiente de los recursos.
- Institucionalizar los procesos para consolidar el presupuesto sensible al género (Artículo 27 y reformas legales)
- Apresurar el proceso de armonización legislativa y presupuestos con las mismas características a nivel estatal.

Muchas gracias

Martha Tagle Martínez

martha_tagle@hotmail.com

[Twitter.com/@marthatagle](https://twitter.com/@marthatagle)

[Facebook.com/martha.tagle](https://facebook.com/martha.tagle)